



¡Para salvar la vida!
Nit. 832.000.283-6

RESOLUCION No. 200-41-08- 0650 DE 19 DE JUNIO DE 2008

Por medio de la cual se modifica una Resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA -
CORPORINOQUIA - en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de los servidores públicos velar por la protección, buen uso y correcto manejo de los recursos económicos de la Entidad de conformidad con los principios de economía, celeridad, equidad, eficiencia y eficacia.

Que se hace necesario regular el funcionamiento, operación y demás aspectos referentes a la conformación y manejo del portafolio de inversiones de los excedentes de liquidez.

Que en la Resolución No. 200.15.04.0277 de 2004 se adopto el reglamento para la aplicación de inversiones financiera, el cual se hace necesario modificar para ajustarlo a lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008 en lo que hace referencia a las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la resolución No.200.15.04.0277 de 2008-06-16

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar en todas sus partes el nuevo reglamento para la aplicación de inversiones financieras en CORPORINOQUIA.

ARTICULO TERCERO: El presente reglamento y Resolución rigen a partir de la fecha de su expedición. Envíese copia de la presente resolución a la Contraloría General de la República, Oficina de Control Interno y Archivo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal, a los

ORIGINALMENTE FIRMADA POR

HECTOR ORLANDO PIRAGAUTA RODRIGUEZ
Director General

Elaboro: Stella Mesa C, Profesional Especializado
Responsable: Daniel Rodríguez Abril, Subdirector Administrativo y Financiero
Revisó: William Puerto Góngora, Asesor Dirección



Sede principal Yopal Carrera 23 No. 18 - 31 Teléfono (8) 635 8588 Telefax 6322623
Sede Caqueza: Palacio Municipal Caqueza Telf. (1) 8481022
Subsede Arauca Carrera 25 No. 15 - 69 Teléfono (7) 8852026 - 8853939
Subsede La Primavera: (8) 5662504 – (8) 5662509
URL: www.corporinoquia.gov.co **E-mail:** direccion@corporinoquia.gov.co